

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 27701 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, solicita la convalidación de los servicios prestados por la **DRA. MONICA ALEJANDRA DELGADO** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cát. Ingeniería Genética) con atención a Química Biológica I del mencionado Instituto: y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL.Nº 0093/2024, se designó interinamente a la DRA. DELGADO, en el mencionado cargo, desde el 02/05/2024 y hasta el 01/05/2025;

Que mediante RES-DGAC-9739/2025 se designó por concurso en el cargo en cuestión, asumiendo como docente regular, a partir 01/08/2025 y hasta el 31/07/2030;

Que corresponde convalidar los servicios prestados por la DRA. DELGADO, a partir del 02/05 al 31/07/2025;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**(Ad-Referendum del Consejo Directivo)****RESUELVE:**

Art.1º)- Convalidar los servicios prestados por la **DRA. MONICA ALEJANDRA DELGADO** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cát. Ingeniería Genética) con atención a Química Biológica I del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, desde el **02/05/2025** y hasta el **31/07/2025**.

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 12693 / 2025

Hoja de firmas